PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 - 0004

DEMANDANTE: AECSA

DEMANDADO: EVERT YOVANY ESPINDOLA NIÑO

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer. Lebrija, mayo 20 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Lebrija, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Apruébese la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por no haber sido objetada por las partes y estar conforme a derecho. (Art. 446 C.G.P.)

## NOTIFIQUESE

Firmado Por:

## Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd60a5c4a456a77afe9130e3bec6181fe600876fa3ce26cf474ccc521f5bd1b1

Documento generado en 23/05/2022 03:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica